



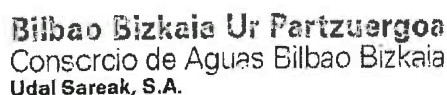
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia
Udal Sareak, S.A.

Documento 3

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS. MANTENIMIENTO Y
GESTIÓN DE AVERÍAS DE LAS REDES SECUNDARIAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS:**

ZONA C: Amoroto, Arantzazu, Areatza, Arrigorriaga, Artea, Atxondo, Aulesti, Bedia, Dima, Elorrio, Ereño, Etxebarri, Etxebarria, Galdakao, Gizaburuaga, Igorre, Ispaster, Iurreta, Izurtza, Lekeitio, Lemoa, Mañaria, Markina-Xemein, Mendexa, Munitibar-Arbatzegi-Gerrikaitz, Ondarroa, Orduña, Ubide, Ugao – Miraballes, Zaldibar, Zaratamo, Zeanuri, Zeberio, Ziortza-Bolibar, Nabarniz. EXPTE: 2016-001





1. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
2. ESCENARIO GEOGRÁFICO E INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO.	4
3. INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
4. ASPECTOS BASICOS Y TRABAJOS A REALIZAR.....	6
TRABAJOS A REALIZAR.	6
Actividades no Programadas.....	6
Actividades Programadas.....	9
INDICADORES DE GESTIÓN.....	14
5. ABONO DEL CONTRATO	15
ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS.....	15
Averías.....	15
Roturas por Terceros.	15
ACTIVIDADES PROGRAMADAS.	16
Ejecución de Acometidas.	16
Mantenimiento Preventivo.	16
Mantenimiento Correctivo.	16
Solicitudes de Cortes de Agua.....	17
Solicitudes de Información.	17
Limpieza Depósitos.....	17
ACTIVIDADES GENERALES.....	17
6. MEDIOS DISPONIBLES PARA CADA CONFIGURACIÓN Y LA INVERSIÓN DEL CONTRATISTA.	17
7. SISTEMAS DE REPARACIÓN DE AVERÍAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS Y EQUIPOS PARA LA REPOSICIÓN DE FIRMES, CALZADAS Y ACERAS. ...	17
8. DOCUMENTACIÓN PERIÓDICA A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO.....	18
ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS.....	18
ACTIVIDADES PROGRAMADAS.....	18
9. MEDIOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES DESTINADOS AL CONTRATO.	18
10. PENALIZACIONES.....	27
11. TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS	29
12. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y GESTION AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	30
13. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	31
A. ACCIONES PRELIMINARES E INTERCAMBIO DE DOCUMENTACIÓN	
31	
ANEXO 1: LISTADO DE UNIDADES Y MEDICIONES	35
ANEXO 2: GESTION DE AVISOS Y ÓRDENES DE TRABAJO MEDIANTE EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE CAB	46



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia
Udal Sareak, S.A.

INTRODUCCIÓN.....	46
CABB OT - MANUAL USUARIO REV-03.....	50
ANEXO 3: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.....	91
ANEXO 4: PLANTILLAS NORMALIZADAS.....	94





Pliego de Prescripciones Técnicas

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la explotación, reducción de fugas, mantenimiento y gestión de averías de las redes secundarias de abastecimiento y de las redes primarias municipales que se especifican en el presente pliego de los municipios:

Amoroto, Arantzazu, Areatza, Arrigorriaga, Artea, Atxondo, Aulesti, Bedia, Dima, Elorrio, Ereño, Etxebarri, Etxebarria, Galdakao, Gizaburuaga, Igorre, Ispaster, Iurreta, Izurtza, Lekeitio, Lemoa, Mañaria, Markina-Xemein, Mendexa, Muntibar, Arbatzegi-Gerrikaitz, Ondarroa, Orduña, Ubide, Ugao – Miraballes, Zaldibar, Zaratamo, Zeanuri, Zeberio, Zizurkil-Bolibar, Nabarniz.

El contrato comprende los siguientes objetos:

- Explotación
- Mantenimiento
- Reparación de averías
- Pequeñas obras de mejora e instalación de diferente instrumental en la red.
- Reducción de fugas

Dicho objeto, así como las obligaciones del presente contrato quedarán referenciadas en lo sucesivo con el termino escueto de "Servicio".

2. ESCENARIO GEOGRÁFICO E INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

El escenario geográfico objeto del Servicio comprende las instalaciones en Red Secundaria y en su caso, la Red Municipal especificada en el presente Pliego de los siguientes Municipios:

Amoroto, Arantzazu, Areatza, Arrigorriaga, Artea, Atxondo, Aulesti, Bedia, Dima, Elorrio, Ereño, Etxebarri,, Etxebarria, Galdakao, Gizaburuaga, Igorre, Ispaster, Iurreta, Izurtza, Lekeitio, Lemoa, Mañaria, Markina-Xemein, Mendexa, Muntibar, Arbatzegi-Gerrikaitz, Ondarroa, Orduña, Ubide, Ugao – Miraballes, Zaldibar, Zaratamo, Zeanuri, Zeberio, Zizurkil-Bolibar, Nabarniz.

Las instalaciones objeto del contrato están comprendidas tanto por las conducciones de distribución de agua potable y de aducción de agua bruta, como por las instalaciones vinculadas a ellas, esto es, estaciones de bombeo, depósitos, salas de válvulas, arquetas, válvulas reductoras, etc.

El escenario geográfico podrá ampliarse con otros municipios, estando el Contratista, obligado a prestar el Servicio en todo el escenario geográfico ampliado en las mismas condiciones y con los mismos precios ofertados.

El escenario geográfico del contrato podría reducirse, única y exclusivamente como consecuencia de que CABB tuviese que dejar de gestionar el servicio de distribución en alguno de los municipios integrantes de la zona G. En esa





circunstancia, el adjudicatario está obligado a seguir prestando el servicio en las mismas condiciones y bajo los mismos precios unitarios ofertados.

	POBLACIÓN	KM DE RED	ABONADOS	Nº ORDENES DE TRABAJO/ Año
AMOROTO	414	17,97	194	39
ARANTZAZU	368	7	196	20
AREATZA	1222	12	658	12
ARRIGORRIAGA	12.245	46,95	5.613	136
ARTEA	720	28	404	37
ATXONDO	1.441	20,14	630	84
AULESTI	680	17,24	387	63
BEDIA	984	15,26	510	72
DIMA	1.155	48,75	595	117
ELORRIO	7.116	48,79	2.964	101
ERENO	258	7,32	144	35
ETXEBARRI	7.887	33,58	3.795	94
ETXEBARRIA	812	8,10	358	21
GALDAKAO	29.361	132	15.223	450
GIZABURUAGA	201	8,24	132	20
IGORRE	4.068	39,05	2.042	69
ISPASTER	668	28,09	417	66
IURRETA	3.901	39,98	1.761	104
IZURTZA	251	8,22	160	70
LEKEITIO	7.307	34,76	3.678	102
LEMOA	3226	24,31	1937	95
MAÑARIA	519	21,8	277	45
MARKINA-XEMEIN	4.575	36,98	2531	102
MENDEXA	400	6,75	156	36
MUNITIBAR-ARBATZEGI-GERRIKAITZ	415	20,11	272	45
ONDARROA	8856	18,68	4648	64
ORDUÑA	4258	20,87	2325	114
UBIDE	157	4,81	139	27
UGAO-MIRABALLES	4.035	15,61	2000	64
ZALDIBAR	2.876	15,12	1.324	63
ZARATAMO	1709	22,34	988	61
ZEANURI	1302	29,48	680	49
ZEBERIO	1060	43,28	549	66
ZIORTZA-BOLIBAR	383	16,78	147	48
NABARNIZ	244	8	100	9



3. INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los Servicios objeto del presente contrato deberán iniciarse por el Adjudicatario en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la Adjudicación del contrato.

4. ASPECTOS BASICOS Y TRABAJOS A REALIZAR

TRABAJOS A REALIZAR.

La prestación del Servicio por parte del Contratista consistirá en el desarrollo, ejecución y documentación de las siguientes actividades:

Actividades no Programadas.

Son denominadas de esta forma porque surgen de forma imprevista de acuerdo a la demanda de los usuarios y al funcionamiento de las instalaciones.

Consisten básicamente en la reparación de las averías que se van produciendo en las distintas instalaciones objeto del contrato.

El contratista adjudicatario está obligado a su solución en el menor tiempo posible y para ello deberá contar con los medios materiales, técnicos y humanos suficientes para no superar los índices de gestión que se definen en el apartado correspondiente (tiempos de respuesta, tiempos de reparación, etc.)

En el apartado 2 del presente pliego se muestra el número de averías esperadas por municipio al año, de acuerdo con las estadísticas existentes en las mismas instalaciones durante el año 2.018.

En el Anexo 1 del presente Pliego se muestran las mediciones estimadas de mano de obra, maquinaria y material empleados para la resolución de dichas averías.

Las Actividades No Programadas son básicamente de dos tipos:

- **Averías.**
- **Roturas de Terceros.**

Averías.

Avería es cualquier anomalía producida en las instalaciones objeto del contrato que producen una variación en la calidad del servicio y que requieren de una intervención inmediata para el restablecimiento de la calidad inicial.





El alcance de la intervención del Contratista será el necesario para la consecución del fin señalado, incluyendo la sustitución de los tramos de tubería, mecanismos, etc. que CABB estime conveniente en cada caso.

En caso de que la anomalía del servicio se produzca por una fuga interior (avería producida desde la válvula de registro de la acometida hacia el interior del inmueble) el contratista registrará la incidencia (Ver Anexo 2) y no realizará ninguna reparación, salvo que CABB determine la realización de otra operación. En este caso, será obligación del contratista conseguir los datos del responsable de la reparación de la fuga interior para que CABB pueda proceder a la notificación por carta de la misma. Así mismo, el contratista deberá avisar de inmediato al responsable de la reparación con la colocación de un pasquín informativo (ver ANEXO 4).

La información correspondiente a cualquier avería que se produzca en los sistemas y redes objeto de Contrato se tratará de acuerdo al procedimiento especificado en el Anexo 2 del presente Pliego.

Se define "Tiempo de Respuesta" como el transcurrido entre el momento en que el Contratista recibe el aviso de la avería y el instante en que la brigada se ha personado en el lugar de la avería (para realizar las maniobras necesarias) y lo ha puesto en conocimiento tanto del propio contratista como de CABB.

El tiempo de respuesta no deberá superar los 30 minutos en la franja de 8:00 a 20:00 horas durante los días laborables del año, y los 60 minutos para el resto.

Una vez personado en el lugar, transcurrido el tiempo de respuesta, el contratista dispondrá de un máximo de una hora para comenzar los trabajos de reparación.

El contratista deberá acudir a todos los avisos tanto diurnos como nocturnos. En los avisos nocturnos el contratista no actuará si la avería no reviste gravedad (Decisión que deberá tomar el Jefe de Zona). En este caso, es decir, cuando la avería no sea grave, el contratista estará obligado a la realización de maniobras que no produzcan ruidos excesivos a los habitantes de la zona (corte de agua, abastecimiento desde otras zonas....)

En los avisos que se produzcan fuera del horario del centro de operaciones, será el call center el que de aviso al personal de guardia y este deberá de informar al mismo de la fecha de sitio, tiempo previsto de la finalización de los trabajos y una pequeña descripción de la misma.

El contratista está obligado a centralizar en el call-center cualquier información significativa respecto a la marcha de la orden de trabajo que dé solución a la avería o el aviso de la ciudadanía, como el tiempo esperado de resolución del problema, alteraciones del mismo, ciudadanos que han podido quedar sin servicio, restablecimiento del mismo por zonas, etc... El suministro de dicha información es crítico en los periodos u horarios en los que no está disponible el Centro de Operaciones del contratista y el único puesto en el que se centraliza y dispone de la información es el call-center.

En caso de no reparación de avería nocturna, el contratista deberá comenzar los labores de reparación a las 8:00 horas del día siguiente.





En el caso que la deficiencia denunciada (avería) así lo requiriese, el contratista deberá disponer de los equipos mínimos de auscultación localizada de fugas que garanticen la ubicación más exacta de la fuga o avería.

En las órdenes de trabajo en las que tenga que intervenir más de dos operarios al mismo tiempo deberán tener la aprobación por parte del jefe de zona correspondiente. El concurso de otros operarios no justificado con antelación no será abonado.

Los equipos de trabajo estarán compuestos exclusivamente por un oficial y un peón.

Las obras deberán ser señalizadas mediante valla en perfectas condiciones y rotuladas con el anagrama identificativo de Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, no permitiéndose el uso de cintas para el cierre. En las averías que sean necesarias, se deberá de poner chapa metálica y quedar convenientemente señalizada.

Las averías en las que sea necesaria la utilización de maquinaria pesada (excavadora, etc.) serán comunicadas inmediatamente al jefe de zona correspondiente, que será quien autorice el uso del mismo.

Las órdenes de trabajo deberán de ser rellenas día a día en la aplicación informática con las unidades generadas durante este período de tiempo y como mucho en el plazo de una semana. Una vez que este plazo haya sido superado, éstas caducarán y no serán abonadas. Todas las OTs que contemplen obra civil deberán llevar aparejadas fotos descriptivas que reflejen la magnitud de los trabajos, localización de la incidencia y evolución de la reparación.

En la maquinaria ligera se pagará el uso exclusivamente y no la disponibilidad.

Todo vehículo ira equipado con grupo generador, martillo, cortadora, bomba de achique, clorina, elementos necesarios para tomas de presión, pequeño picierro, barras de manipulación de llaves, pequeña herramienta y elementos de señalización, conos, vallas, cintas etc...

En situaciones excepcionales no propias del funcionamiento ordinario de las redes, provocadas por causas de fuerza mayor como inundaciones, corrimientos de terreno, heladas, etc. u otro tipo de situaciones catastróficas o de emergencia, el contratista se comprometerá a poner a disposición dCABB todos aquellos medios necesarios para la resolución de dichas contingencias hasta que el servicio pueda ser restablecido a la normalidad.

Roturas por Terceros.

Las denominadas "Roturas por Terceros" son averías producidas en las instalaciones objeto del presente Pliego por la acción incorrecta sobre las mismas de terceros. (Roturas de tuberías por obras próximas, etc.)





El contratista ante estas, actuará de forma idéntica que en el caso de las denominadas "**Averías**", siendo únicamente distinto el abono de las mismas tal y como se muestra en el apartado de "Abono de los Trabajos" del presente Pliego.

Toda avería producida por terceros ha de ser reparada al igual que cualquier otro tipo de avería en la red. Debe llevar aparejado toda la documentación incluida en la Plantilla Normalizada Resolución de Averías Producidas por Terceros que se adjunta en el Anexo 4 del presente Pliego, la cual será recabada por el contratista adjudicatario.

Cualquier avería por terceros deberá ser solucionada por el contratista adjudicatario de este contrato, cualquier otra operativa deberá ser autorizada por CABB.

Actividades Programadas.

Reciben este nombre todas aquellas actividades previstas en la operación y mantenimiento de las instalaciones señaladas que no requieren una intervención inmediata y que por lo tanto se pueden realizar de una forma planificada.

Básicamente son las siguientes:

- Ejecución de Acometidas.
- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.
- Solicitudes de Corte de Agua.
- Solicitudes de Información.
- Limpieza depósitos
- Mantenimiento de válvulas reguladoras de presión.

Ejecución de Acometidas.

Las acometidas domiciliarias son realizadas previa solicitud del interesado de acuerdo con el procedimiento que se cita a continuación. Tienen un tratamiento semejante al de las averías con la diferencia de que pueden ser realizadas de una forma planificada sin necesidad de urgencia.

El proceso de ejecución de acometidas se divide en dos fases:

- Inspección Previa del lugar donde se ejecutará la Acometida:

CABB comunicará al Contratista los datos del cliente que haya solicitado la acometida y éste deberá contactar con el cliente en un plazo máximo de 24 horas con el fin de convenir una cita en el lugar. El objetivo de dicha cita es obtener la información necesaria para diseñar y presupuestar la acometida (posición de la acometida, tubo de origen, diámetro, estado del tubo, longitud de la acometida, etc.). Este se abonará como una unidad de solicitud de información.





Tras ello deberán rellenar el documento de conforme cliente que se presenta en el Anexo 4 de este Pliego, en el cual se garantiza que el cliente ha quedado conforme con la inspección realizada.

Tras la inspección, el Contratista enviará al CABB la medición de las unidades de obra a ejecutar para realizar la acometida. (No se incluye la excavación de la zanja, su posterior relleno ni la demolición y reposición de pavimento que son por cuenta del cliente).

- **Ejecución de la Acometida:**

El Contratista ejecutará la acometida de acuerdo a las unidades de obra anteriormente presupuestadas, abonándose las mediciones reales ejecutadas de dichas unidades. La ejecución de la acometida estará sujeta a la orden previa emitida por CABB.

Una vez finalizada la acometida será responsabilidad del contratista revisar que los trabajos a realizar por el solicitante se han ejecutado de acuerdo a los criterios técnicos indicados por CABB.

Mantenimiento Preventivo.

Se define "Mantenimiento Preventivo" el conjunto de actividades encaminadas a preservar el buen funcionamiento de las instalaciones sujetas al mismo con el fin de evitar que surjan averías en las mismas o que se deterioren hasta su inutilidad. Incluye actividades como limpieza, inspección y detección de deficiencias, mantenimiento en uso y conservación en servicio.

El contratista adjudicatario deberá realizar los mantenimientos preventivos descritos en el Anexo 3 del presente Pliego. CABB podrá realizar modificaciones en el programa de mantenimiento sin que el Contratista pueda hacer reclamación alguna por dichas variaciones.

Cada mantenimiento que se realice deberá ser sustentado por unos registros en los cuales se anotarán todos los datos extraídos del mantenimiento preventivo y que se solicitan en las gamas descritas en el Anexo 3.

En esos registros deberá incluirse en el apartado de observaciones, la existencia de algún elemento en la instalación con mal funcionamiento.

Para el abono de trabajo realizado, es condición indispensable la entrega por parte del Contratista de los correspondientes registros de mantenimiento preventivo y las hojas de visitas que se ubicarán en cada instalación.

El formato de los diferentes registros se adjunta en el ANEXO 4 del presente Pliego.

Mantenimiento Correctivo.

Se define "Mantenimiento Correctivo" como el conjunto de las actividades dirigidas a la corrección del funcionamiento de aquellas instalaciones objeto del





mismo que fuera defectuoso y que por lo tanto produjera una merma en la calidad del servicio.

El Contratista Adjudicatario tendrá la obligación de realizar este "Mantenimiento Correctivo" en aquellas instalaciones que funcionen deficientemente cuando CABB se lo indique. Para ello confeccionará una memoria descriptiva de los trabajos a realizar y una medición de los mismos que será aprobada, si procede por CABB antes de la ejecución de los trabajos.

Solicitudes de Corte de Agua.

El Contratista Adjudicatario tendrá la obligación de realizar todos los cortes de suministro en la red de agua que por necesidades del "Servicio" le solicite CABB y aquellas que a su vez considere necesarias para la realización de los trabajos objeto del presente Pliego, siempre bajo la autorización expresa de CABB.

Existen diferentes tipos de cortes de suministro en función de la naturaleza que los motivan:

- **Solicitud de corte de agua programado por afección de trabajos de terceros.** Obras municipales, obras del plan de reposición, solicitud de particulares, etc.
- **Solicitud de corte de agua programado por reparación de fugas no sintomáticas.** Fugas que no generan ningún síntoma y que por lo tanto se puede programar el corte de agua con absoluta planificación para proceder con la reparación.
- **Solicitud de corte de agua no programable por reparación de avería urgente.** El CONSORCIO según el artículo 13º de la ordenanza reguladora del servicio, tiene la obligación de mantener permanentemente el servicio de suministro, salvo causa de fuerza mayor o avería en las instalaciones públicas, supuestos en los que podrá suspender temporalmente el servicio por necesidades ineludibles de conservación, reparación y ampliación. En tal caso, siempre que la incidencia lo permita, se pospondrán unas horas los trabajos de corte de agua para la reparación de la avería, con el fin de poder avisar a los afectados con carácter de urgencia de la interrupción del suministro. Este aviso se considerará corte de agua NO programable y deberá ser anunciado utilizando los pasquines preparados al efecto en el que se indica la urgencia con la que se ha tenido que preparar el corte de suministro ver (ANEXO 4). Se aplicará en fugas o averías en la red que afectan levemente al suministro de los abonados o que pueden provocar daños a terceros y se considera urgente la resolución de la misma pero no inmediata por lo que se puede programar el corte de suministro para la resolución de la incidencia en el día en curso o de un día para otro.

En función de la hora en el que se ejecuten los cortes de agua podrán ser de dos tipos diferentes:

- **Diurnas:** Son aquellas que se realicen en horario de 8:00 a 20:00.
- **Nocturnas:** Son aquellas que se realizan fuera del horario anterior.





Las labores a ejecutar por el contratista durante el corte son las siguientes:

- Recepción de la Orden de Trabajo de CABB en la que se indica fecha prevista, duración del corte y afectados. En caso de tener que programar corte de agua por fugas no sintomáticas o averías urgentes, el contratista podrá generar la Orden de Trabajo pertinente.
- Tras conocer la magnitud del corte, antes de colocar los pasquines informativos a los abonados afectados, se realizarán todas las pruebas necesarias que hagan efectivo el corte y se localizarán y revisarán los puntos de vaciado y purga tanto de agua como de aire para las maniobras de corte y reanudación del suministro.
- Días antes a la ejecución del corte de agua se deberá comprobar que los elementos de red que intervienen en la maniobra están accesibles y operativos, se deberán señalizar y protegerán en caso de que se encuentren en zona parking, etc. Para su correcta manipulación el día del corte.
- El avisó a los vecinos se realizará con pasquines (ver ANEXO 4) con al menos 24 horas de antelación, es decir, el pasquín informativo tiene que estar colocado en el portal, vivienda o local del afectado 24 horas antes de la hora prevista de corte a excepción de los cortes por avería urgente en los que por necesidades del servicio no se cumplirá este plazo, utilizando para ello el pasquín informativo de color rojo (ver ANEXO 4).
- Es responsabilidad del Contratista el difundir convenientemente la información del corte a todos los afectados (identificados por CABB) y está incluido en el precio unitario.
- En caso de verse afectados clientes sensibles como ambulatorios, instalaciones municipales, residencias, peluquerías, restaurantes, etc se deberá gestionar el corte en la medida de lo posible para salvaguardar los intereses de dichos clientes, anunciándolo con más antelación, adecuando la hora y día de corte etc.
- Antes de abandonar el lugar habrá que asegurarse de que el suministro se ha suspendido en la zona afectada, ayudando a vaciar la carga del tubo desde bocas de riego etc. antes de proceder al corte de la tubería.
- En caso de que los trabajos de conexión etc. se desarrollen por terceros, el Contratista deberá permanecer en el lugar, cuando CABB lo requiera, dispuesto a intervenir durante toda la operación en caso de que así se decidiera.





- Una vez terminados los trabajos de reparación o conexión a la red de abastecimiento, antes de proceder a la reanudación del suministro, se deberán poner en marcha los puntos de purga tanto de agua como de aire, previamente identificados, para retornar el suministro sin turbidez y sin dejar aire que pudiera provocar futuras averías.
- El contratista no deberá abandonar el lugar hasta verificar que los afectados por el corte de suministro han recuperado con normalidad el mismo.

Solicitudes de Información.

CABB podrá solicitar del Contratista cualquier tipo de información referente tanto al desarrollo del servicio como a cualquier característica de las instalaciones objeto del mismo (redes, mecanismos, bombeos, depósitos, válvulas reductoras). El Contratista desarrollará las actividades necesarias para tal fin incluyendo la comprobación de la veracidad de la información "in situ".

- Lecturas esporádicas de presiones.
- Lecturas esporádicas de caudales.
- Confirmación de trazado, material y diámetro.
- Comprobación de la reparación de fugas interiores.
- Comprobación de la relación abonados-acometida.
- Comprobación de Actas de Replanteo de Obras promovidas por terceros.
- Comprobación de información de obras de ampliación.
- Presencia para supervisión de pruebas hidráulicas.
- Toma de muestras
- Inspección previa de acometida
- Otras que precise CABB.

Dicha información será presentada en el formato que se indique.

El origen que promueva la solicitud de información puede ser diverso: Clientes, CABB, Ayuntamiento, otros...

El contratista deberá acudir a todas las solicitudes que se le indiquen en horario de 8:00 a 20:00 horas.

Limpieza depósitos.

El contratista deberá realizar la limpieza de un número de depósitos que CABB le entregará anualmente. La limpieza y desinfección de los mismos se deberá realizar siguiendo la instrucción 17.5-9 Limpieza de Depósitos que se entregará al adjudicatario

Mantenimiento de reguladoras.

El contratista deberá realizar el mantenimiento periódico de las válvulas reguladoras de presión que CABB tenga inventariadas y según los procedimientos





que CABB tenga en vigor. El precio unitario comprende todas las actuaciones que se derivan de este trabajo de mantenimiento.

INDICADORES DE GESTIÓN.

Se definen los siguientes indicadores de gestión de la actividad desarrollada por el Contratista, especialmente en el ámbito de las Actividades No Programadas.

Tiempo de Respuesta: el transcurrido entre el momento en que el Contratista recibe el aviso de la avería y el instante en que la brigada se ha personado en el lugar de la avería para realizar las maniobras urgentes que se precisen y lo ha puesto en conocimiento tanto del propio contratista como de CABB. En caso de actuar fuera del horario del centro de operaciones el personal de guardia deberá de llamar al call center en cuanto se persone en el lugar.

El contratista tiene la obligación de garantizar que dicho tiempo sea en todo caso y salvo causa mayor justificada inferior a treinta (30) minutos. Para ello dispondrá de la infraestructura necesaria en la zona de operación. Fuera del horario del Centro de operaciones este tiempo se amplía a 60 minutos.

Transcurrido este tiempo (como máximo) contará con un máximo de una hora para iniciar los trabajos encaminados a subsanar la avería.

Tiempo previsto de reparación y reposición del servicio. Tras analizar la situación el contratista deberá estimar y comunicar al Centro de Operación, el tiempo previsto a utilizar en la reparación y relacionado con él, el del restablecimiento del servicio a la normalidad. La importancia de este requisito radica en la información que se le aporta al cliente desde el Call Center. En caso de actuar fuera del horario del centro de operaciones el personal comunicara directamente con el call center.

Tiempo de reparación y reposición del servicio. Tiempos definitivos en los que se haya subsanado la deficiencia y restituido el servicio y que se comunicarán al Centro de Operación. En caso de actuar fuera del horario del centro de operaciones el personal comunicara directamente con el call center.

Tiempo de finalización de los trabajos, es aquel tiempo cuyo registro es preceptivo y que coincide con la total finalización de las labores realizadas en campo y que incluirá el acabado de la superficie del terreno afectada a su estado original. Este tiempo en ningún caso podrá ser superior a las 48 horas desde el de reposición del servicio.

Tiempo de cierre de los trabajos, es el tiempo en los que el contratista ya ha finalizado los trabajos y ha introducido en la OT todos los campos necesarios para su certificación. Este tiempo en ningún caso podrá ser superior a los 7 días desde la finalización de los trabajos.





Para la gestión de estos tiempos tanto CABB como el Contratista adjudicatario seguirán lo establecido en el procedimiento del Anexo 2 del presente Pliego.

5. ABONO DEL CONTRATO

El abono de los trabajos realizados por el contratista se realizará a **30** días desde la recepción de la factura y de la siguiente forma:

ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS.

Averías.

El abono al contratista se realizará mensualmente a los precios de la oferta económica de acuerdo con las unidades realmente ejecutadas en ese periodo de tiempo y certificadas por la Dirección del Contrato de CABB.

No serán contabilizados a efectos de medición los tiempos de desplazamiento de personal de una avería a otra por estar incluidos en los precios ofertados.

En el caso de que se produzca una **falsa alarma** (aviso falso, cese del problema, etc.) que provoque el desplazamiento de la brigada al lugar de la supuesta avería y no requiera su intervención, se abonará el importe correspondiente a una hora de la mano de obra y vehículo desplazado.

Se consideran horas extras única y exclusivamente las comprendidas entre las 17h y 08h de los días laborables y la totalidad de los días festivos.

Para la atención de las averías fuera del horario laboral, se dispondrá de los equipos de guardia suficientes que hagan cumplir las exigencias del pliego.

Roturas por Terceros.

El abono de estas averías producidas por terceros se realizará de la siguiente forma:

- Si el costo basado en los precios ofertados por el Contratista, de acuerdo con los Capítulos 1, 2 y 3 del Anexo 1 del presente Pliego, supera el importe de 1.500 Euros (incluido todos los conceptos excepto el IVA), CABB abonará la diferencia de acuerdo a dichos precios.
- Si el importe es menor o igual a 1.500 Euros (incluido todos los conceptos excepto el IVA), serán por cuenta del contratista adjudicatario y CABB no abonará cantidad alguna.

En todo caso, el contratista adjudicatario será quien reclame y cobre del causante, los costos de la reparación de la avería, intereses, costas, etc.





Una vez recuperados dichos importes del CAUSANTE, el adjudicatario procederá a la restitución de la totalidad de la cantidad abonada por CABB, con independencia y cualquiera que sea la cantidad recuperada del CAUSANTE por parte del adjudicatario.

Si en el plazo de 6 meses a contar desde el día en que se produce la avería, el contratista adjudicatario no hubiera podido cobrar del CAUSANTE cantidad alguna, dará traslado a CABB del expediente recuperatorio.

El abono de todos estos servicios se incorporará a la certificación mensual a los precios del contrato.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

Ejecución de Acometidas.

El abono al contratista se realizará mensualmente a los precios de la oferta económica de acuerdo con las unidades realmente ejecutadas en ese período de tiempo y certificadas por la Dirección del Contrato de CABB.

Serán incluidas las unidades empleadas tanto para los trabajos de inspección como de ejecución de las acometidas.

No serán contabilizados a efectos de medición los tiempos de desplazamiento de personal hasta el lugar de la acometida por estar incluidos en los precios ofertados.

En caso de que se requiera, el contratista deberá de disponer los medios suficientes para poder hacer la toma para las acometidas en carga que comprenda diámetros de acometida hasta DN90mm.

Mantenimiento Preventivo.

El abono al contratista se realizará mensualmente a los precios de la oferta económica (precios del Capítulo 4 del Anexo 1), de acuerdo con las unidades realmente ejecutadas en ese período de tiempo y certificadas por la Dirección del Contrato de CABB.

Mantenimiento Correctivo.

El abono al contratista se realizará mensualmente a los precios de la oferta económica de acuerdo con las unidades realmente ejecutadas en ese período de tiempo y certificadas por la Dirección del Contrato de CABB.





Solicitudes de Cortes de Agua.

- Diurnas: El abono al contratista se realizará mensualmente a los precios de la oferta económica, (precios del capítulo 4 ANEXO 1) y certificadas por la Dirección del Contrato de CABB.
- Nocturnas: El abono al contratista se realizará mensualmente a los precios de la oferta económica, (precios del capítulo 4 ANEXO 1) y certificadas por la Dirección del Contrato de CABB.

Solicitudes de Información.

El abono al contratista se realizará mensualmente a los precios de la oferta económica de acuerdo con las unidades realmente ejecutadas en ese período de tiempo y certificadas por la Dirección del Contrato de CABB.

Limpieza Depósitos

El contratista deberá realizar la limpieza de un número de depósitos que CABB le entregará anualmente. La limpieza y desinfección de los mismos se deberá realizar siguiendo la instrucción 17.5-9 Limpieza de Depósitos que se entregará al adjudicatario

ACTIVIDADES GENERALES.

Las actividades generales estarán incluidas en los precios ofertados.

El control de las unidades de precios realmente ejecutadas o empleadas en el contrato se realizará por medio de la aplicación informática descrita en el Anexo 2 del presente pliego, quedando excluidas de la certificación mensual, todas aquellas no incluidas por el contratista en dicha aplicación.

6. MEDIOS DISPONIBLES PARA CADA CONFIGURACIÓN Y LA INVERSIÓN DEL CONTRATISTA.

El Contratista, en cada momento, deberá adaptar su organización a cada nueva situación y por ello no podrá reclamar bonificación alguna por exceso de inversión o medios de cualquier tipo.

7. SISTEMAS DE REPARACIÓN DE AVERÍAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS Y EQUIPOS PARA LA REPOSICIÓN DE FIRMES, CALZADAS Y ACERAS.

El sistema de reparación de sistemas de abastecimiento en las vías públicas será el siguiente:





La excavación necesaria para acceder al elemento a reparar o inspeccionar se efectuará por medios mecánicos o manuales por las brigadas intervinientes.

Se evitará, en todo lo posible, la interrupción o alteración de la circulación de vehículos en las reparaciones que se realicen en la calzada y el mismo criterio se seguirá respecto a los peatones para trabajos en acera.

Los rellenos de las catas se realizarán con material revalorizado preferentemente. En aquellos casos en que CABB, lo entienda pertinente, autorizará el relleno con otros materiales, bien provenientes de la excavación o de otros aportes.

La retirada de los materiales procedentes de la excavación se realizará por almacenamiento previo en contenedores o sacas del Adjudicatario.

En ningún caso quedarán depositados materiales o tierras procedentes de la excavación en las vías públicas y se procederá a su retirada una vez finalizada la intervención, no sobrepasando su estancia en la vía pública la jornada laboral en la que se realice la reparación.

La terminación de la reparación concluirá con la reposición de los firmes o suelos alterados, que será encomendada igualmente al Adjudicatario, quien se atenderá rigurosamente a la normativa Municipal. En caso de mala o incorrecta ejecución de las labores de reposición a criterio de CABB, el coste de estas correcciones correrá a cargo del contratista.

8. DOCUMENTACIÓN PERIÓDICA A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO.

Actividades no programadas.

En el Anexo 2 del presente Pliego se señala la documentación que el Contratista deberá entregar periódicamente a CABB referente al desarrollo del Servicio.

En el Anexo 4 se presentan los formatos normalizados de la documentación a presentar.

Actividades programadas

El Contratista entregará todos los registros que le competan recogidos en los procedimientos, que se adjuntan en el Anexos 2, 3 y 4 y todos aquellos que se han señalado para las actividades programadas a lo largo del presente Pliego.

La presentación de estos registros es condición indispensable para la certificación y cobro de los trabajos a los que hacen referencia.

9. MEDIOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES DESTINADOS AL CONTRATO

Los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta prestación de los Servicios que se contratan los aportará directamente el Adjudicatario de forma suficiente para satisfacerlo, correspondiéndole la optimización de los referidos medios mediante su adecuada movilización.





CABB no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal perteneciente a la empresa adjudicataria durante la vigencia del contrato, ni a su terminación.

Al efecto de facilitar la determinación de la oferta, CABB facilita como Anexo 5 la información completa de la situación laboral de los trabajadores que actualmente están desempeñando sus funciones en la zona objeto del presente contrato, conforme comunicación de la empresa que actualmente viene prestando el servicio en la misma.

Medios destinados al contrato

Será preceptivo que el Contratista aporte un Delegado, con el siguiente perfil:

Delegado del Contratista:

El contratista nombrará a un Técnico Superior para representarle y será el responsable máximo del contrato.

Su dedicación será a tiempo parcial, debiendo estar presente siempre que se considere necesario para la buena marcha de los trabajos.

El jefe de servicio deberá tener el siguiente perfil:

Jefe de los Servicios del Contratista:

El contratista adscribirá al contrato a un Técnico, de acreditada solvencia y experiencia en las actividades que se contratan, especialmente con conocimientos en Gestión de Averías y Mantenimiento. Deberá poseer conocimientos mínimos de nivel básico en aspectos relacionados con Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

Actuará como Jefe de los Servicios del contratista, actuando como responsable directo del personal y de su seguridad.

Asumirá asimismo la supervisión y coordinación de todas las operaciones que fueran encomendadas. Este servicio se abona dentro del concepto del Centro de operaciones.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.

CABB podrá exigir al contratista los documentos acreditativos de la capacitación del personal que intervenga en el contrato, con el fin de asegurar la calidad de los Servicios y el abono de la mano de obra de acuerdo con su categoría profesional.

En cada equipo de trabajo formado por dos personas, al menos una de ellas deberá estar formado y asignado como recurso preventivo.





La indicada capacitación estará relacionada con trabajos de explotación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua, reparación de tuberías, maniobras en redes, aparellaje eléctrico, mecánico y electrónico en instalaciones de bombeos y tratamiento de agua, así como formación en seguridad y salud en el trabajo.

CABB se reserva obligar al contratista la sustitución del personal que no reúna las condiciones de capacitación requeridas para los trabajos que se contratan, que observe un anormal rendimiento o que mostrase una conducta irregular. CABB podrá determinar la inconveniencia por defecto, por exceso o por incapacitación profesional, de los recursos humanos y materiales que se emplean en la ejecución de los trabajos y estos deberán ser corregidos inmediatamente a petición de CABB.

Centro de Operaciones.

El Centro de Operaciones es el lugar físico desde el cual el Contratista dirige las actividades objeto del presente Pliego.

En este lugar el Contratista tendrá instalada la aplicación de gestión de avisos y órdenes de trabajo descrita en el Anexo 2. El contratista dispondrá de un Centro de Operaciones para la zona objeto del presente Contrato, diferente del resto de zonas independientes de gestión que adopte CABB.

La franja horaria exigida del centro de operaciones deberá de cubrirse con al menos dos operadores con dedicación exclusiva. Las funciones principales de los operadores comprenden la atención de la aplicación para generar las órdenes de trabajo, comunicación con el call center y carga y mantenimiento de la información en el GIS. Los operadores del centro de operaciones deben tener conocimientos de operador GIS. La aplicación debe ser alimentada en tiempo real con todas las incidencias.

Fuera del horario del centro de operaciones será el Call-Center quien, además de centralizar toda la información significativa en relación al aviso de la ciudadanía, alimentará la aplicación informática respecto a los aspectos más básicos. En consecuencia, serán los operarios quienes deban informar directamente al call center.

El contratista coordinará las actividades objeto del presente contrato desde el centro de operaciones.

El horario del centro de operaciones será de 8:00h a 20:00h, de lunes a viernes.

Se valorará positivamente la presencia próxima de dicho lugar a la correspondiente Zona de explotación, con objeto de optimizar los tiempos de desplazamiento de los recursos y la transmisión de la información de la forma más adecuada posible, de tal manera que ningún municipio podrá estar a más de 30 minutos del centro.





Para el manejo de las aplicaciones informáticas que CABB pone a disposición del Contratista, (ver Anexo 2), los únicos medios que el contratista debe poner al servicio del Contrato es el equipamiento de hardware necesario en las propias instalaciones del contratista, y una conexión ADSL mínimo de 10 MB/sg.

El contratista deberá decidir si quiere que las aplicaciones que proporciona CABB estén instaladas en uno o varios equipos informáticos.

El perfil mínimo de equipamiento de hardware que se debe poner a disposición del contrato es el siguiente:

- 2 Ordenadores con procesador Intel Core i5
- 8 GB de RAM
- Disco Duro SSD de 500 GB
- Impresora A4 de Chorro de Tinta.
- Tarjeta de Red 10/100/1000
- Sistema Operativo Windows 10 Pro 64.
- Accesibilidad a líneas de fibra.
- AUTOCAD 2016 o superior.

Centro de trabajo

En el cumplimiento del servicio, el contratista deberá de disponer de los centros de trabajo que resulten necesarios para garantizar el tiempo de respuesta establecido como indicador del servicio y, en concreto, de tal manera que ningún municipio podrá estar a más de 20 minutos de alguno de dichos centros de trabajo.

Almacenes.

Para el cumplimiento del servicio, el contratista podrá disponer de un almacén situado en el centro de operaciones, que posibilite el cumplimiento de los requerimientos de los tiempos de respuesta y de reparación exigidos en el pliego.

Además del almacén general, el contratista proporcionará por lo menos tres lugares estratégicos dentro de la zona, donde depositar por parte del contratista pequeños almacenes con las piezas de mayor uso.

Se valorará positivamente la disponibilidad las 24 horas 365 días de todas las piezas de reparación necesarias para el área de abastecimiento de la zona, bien en el propio almacén o mediante un acuerdo con los diferentes distribuidores del material, que nos permita actuar ante una avería a la mayor brevedad posible a cualquier hora del día.

Dirección de los Trabajos del Contratista.

El Contratista deberá poner a disposición del Contrato personal cualificado para realizar las labores de coordinación de los trabajos y de interacción continua con el personal técnico de CABB destinado al Contrato, que denominaremos Jefe de servicio.





Dicho personal se encontrará en el Centro de Operaciones pudiendo desplazarse a la zona o a las oficinas de CABB en menos de una hora para atender cualquier problema que surja en los trabajos objeto del contrato o cualquier convocatoria de CABB.

El contratista destinará al Contrato los medios necesarios para la correcta gestión administrativa de la documentación que se exige en este pliego, así como para el desarrollo de las actividades descritas en los anexos 2, 3 y 4 del presente pliego.

Comunicaciones.

El Contratista garantizará la comunicación continuada entre su Centro de Operación y el personal de campo (brigadas) mediante el uso de teléfonos móviles u otros sistemas a su cargo. Los teléfonos deberán soportar datos para poder informar a través de aplicaciones del tipo whatsapp, Telegram etc y al menos deberá haber uno por brigada. Igualmente cada brigada debe de poder disponer de Tablet Android (añadir características) para poder acceder a las herramientas básicas del inventario dCABB.

También será obligación del Contratista que el personal encargado de la dirección técnica de sus trabajos esté permanentemente localizable y continuadamente en contacto con el personal técnico de CABB destinado a este contrato.

Debe existir una comunicación constante entre el centro de operaciones o personal de guardia y el call center, para que la información que se trasmita al abonado sea clara y actualizada.

Oficina Técnica

El Contratista pondrá a disposición del Contrato el equipo técnico necesario para atender a las prescripciones del presente pliego en lo relativo a la emisión de informes, preparación de presupuestos y redacción de propuestas técnicas y modificaciones de inventario.

Vehículos.

El Contratista pondrá a disposición del contrato los vehículos necesarios para atender a las prescripciones del presente pliego.
Los vehículos deberán de ir perfectamente rotulados, tal y como muestran las siguientes imágenes.







Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia
Udal Sareak, S.A.





Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Udal Sareak, S.A.

En la parte inferior de las puertas delanteras se deberá insertar el logo de la empresa adjudicataria.

La rotulación deberá ser aprobada por CABB, tras la adjudicación del contrato.

Vestuario

El Adjudicatario propondrá en su Oferta, la vestimenta reglamentaria de su personal, de acuerdo con las Normas y Disposiciones Legales en materia de Seguridad Laboral.

Será obligada la identificación de la empresa CABB CABB en la vestimenta.

Tanto la parka como en chaqueta deberán llevar la siguiente rotulación:

- Bolsillo izquierdo logo de CABB
- Bolsillo derecho logo de la empresa contratista
- Espalda



La vestimenta deberá ser aprobada por CABB, tras la adjudicación del contrato.

APLICACIONES INFORMÁTICAS A EMPLEAR PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE AVISOS Y ÓRDENES DE TRABAJO.

Introducción.

A continuación se describe la sistemática a utilizar para que la información relativa a los trabajos realizados por el contratista en la prestación de los servicios sea almacenada correctamente en el sistema informático de CABB.

En el Anexo 2 del presente Pliego se detalla el Procedimiento de Gestión de Avisos y Órdenes de Trabajo.

CABB se reserva el derecho de realizar modificaciones en dicho procedimiento o ampliar las aplicaciones informáticas existentes, sin que las mismas den derecho al Contratista a la reclamación de compensaciones económicas.





Sistema informático existente.

CABB dispone de un sistema informático propio para la gestión de toda la información relativa a las redes de distribución de agua que explota. La información gestionada por este sistema abarca tanto a la parte alfanumérica como gráfica.

CABB pondrá a disposición de los contratistas ciertas funcionalidades de este sistema informático para que almacenen en el mismo la información relativa a los trabajos realizados.

El sistema disponible está constituido por un conjunto de aplicaciones informáticas que se pueden diferenciar en dos grandes grupos:

- *Las relativas a los datos gráficos. Están desarrolladas sobre el sistema comercial Smallworld.*
- *Las relativas a los datos alfanuméricos. Están desarrolladas sobre Oracle.*

El contratista dispondrá de acceso a los dos tipos de aplicaciones para la realización de su trabajo. La carga de datos en el sistema gráfico lo tiene que realizar personal previamente formada en Smallworld y conociendo la realidad de la red de aguas dCABB. La formación del personal para la utilización de todas estas herramientas corre a cargo del contratista. Respecto a las herramientas gráficas destacar que la formación antes de utilizarla es obligatorio porque la información que se está tratando es muy sensible para CABB.

El sistema disponible implica la existencia de una base de datos central en los servidores dCABB a los que las diferentes aplicaciones desarrolladas pueden acceder mediante una serie de permisos predefinidos para cada usuario.

El sistema desarrollado en un entorno WEB necesita para su funcionamiento la existencia de una red de comunicación ADSL de al menos 10 mb/seg.

Implantación de las aplicaciones y Comunicaciones.

El contratista podrá indicar a CABB la localización de las instalaciones en la que quiere hacer uso de las aplicaciones que se pondrán a su disposición.

Una vez definidas las instalaciones en las que el contratista desea hacer uso de las aplicaciones y establecidas las comunicaciones informáticas, CABB procederá a la formación del personal del contratista que se vaya a encargar de la utilización de las aplicaciones. La formación tendrá una duración de un día en horario de mañana y tarde.

Aplicaciones con información gráfica.

Por nuestra parte se pondrán a disposición del contratista todas aquellas herramientas de las que disponemos para el buen funcionamiento del trabajo a





realizar. En la actualidad, se dispone del GIS CORE herramienta para la actualización de la información como herramientas para dispositivos móviles y web.

La actualización de la información gráfica, así como la utilización de la aplicación GIS con más funcionalidad queda fuera de las responsabilidades del contratista. No así la recogida la información en campo y entrega de la misma para que se realice la actualización de la información gráfica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MAQUINARIA Y MATERIALES.

En los listados del Anexo 1 del presente Pliego se encuentran las especificaciones técnicas mínimas que han de cumplir los materiales y maquinaria a emplear en el contrato. En lo no contemplado en dicho listado se atenderá a las especificaciones dadas por CABB.

Se ha considerado para el caso de la maquinaria que requiere conductor, la inclusión del mismo en el precio, no pudiéndose abonar por otra parte el costo horario del conductor que pudiera realizar otras labores diferentes al gobierno de la maquinaria. En el caso del resto de maquinaria o herramienta especial los precios no incluyen el coste de los operarios que la manejan.

Todo vehículo ira equipado con grupo generador, martillo, cortadora, bomba de achique, clorina, elementos necesarios para tomas de presión, pequeño piecero, barras de manipulación de llaves, equipo básico de auscultación de fugas y pequeña herramienta.

10. PENALIZACIONES

Las infracciones que cometa el contratista en la ejecución de los distintos trabajos se clasificarán como leves, graves y muy graves.

Serán faltas leves:

- La actuación, una sola vez, en las redes sin la preceptiva orden de trabajo (excepción en horario nocturno).
- La reiterada (hasta en 5 actuaciones en un mes) falta de inclusión en los registros al efecto de los medios empleados en las actividades de las redes.
- El no acompañamiento de cada orden de trabajo de la preceptiva información asociada a la misma (hasta en 5 actuaciones en un mes).
- Superar en una avería el tiempo de respuesta, salvo causa justificada o de fuerza mayor.
- Las reparaciones u otras actuaciones en las que se den alguna o varias de las siguientes circunstancias: ausencia de limpieza en las obras y actividades ruidosas o molestas para los vecinos.
- Utilizar vehículos en mal estado de conservación o sin el logotipo establecido según contrato
- La no utilización por parte del personal de la vestimenta reglamentaria del de acuerdo con las Normas y Disposiciones Legales en materia de Seguridad Laboral, así como lo establecido según contrato.





- Para cualquier actuación en un mes, la reposición de la superficie del terreno o pavimento a su estado inicial en el plazo establecido (96 horas).
- El incumplimiento de las actividades programadas o su deficiente ejecución, salvo causa justificada o de fuerza mayor.
- En las circunstancias que así lo exijan, llevar a cabo una reparación sin la preceptiva auscultación.
- El retraso, no sistemático, en la entrega de la documentación asociada a las intervenciones en el plazo establecido.
- El retraso, no sistemático, en la entrega de la documentación solicitada al contratista tanto para la ejecución de una actividad programada como de cualquier otro tipo de informe relacionado con la explotación y la prestación del Servicio.
- Se considerarán también infracciones leves todas las demás no previstas anteriormente y que de algún modo signifiquen detrimentos de las condiciones establecidas, con perjuicio notable de los servicios.

Serán faltas graves:

- La reiteración de faltas leves.
- La reparación u otra actuación en la red que, en el caso que se necesite, no esté perfectamente señalizada.
- La utilización de recursos innecesarios o inútiles en la ejecución de las actividades, cuando así lo estime CABB.
- El retraso en el tiempo de reparación provocado por la negligencia del contratista.
- Los incidentes del personal de la empresa adjudicataria con el vecindario, tanto por trato incorrecto, como por deficiencias en la prestación del Servicio.
- La dejación de las funciones del Jefe de Servicio designado por el adjudicatario.
- La prestación manifiestamente defectuosa o irregular de los servicios.
- La sistemática no utilización de los medios materiales adecuados o el mal estado de los mismos.
- Incumplimiento de los procedimientos establecidos por CABB.
- Por falta de aviso a los abonados afectados por actuaciones en la red, previamente identificados por CABB.
- Deficiencias en la información al Call-Center, respecto al estado de situación de las órdenes de trabajo derivadas de los avisos dados por los usuarios, de forma que resulte perjudicada la calidad de la atención telefónica al ciudadano.

Serán faltas muy graves:

- La desobediencia a las órdenes emitidas por CABB relativas al orden, forma y régimen de los servicios, y en general a las normas que regulan la prestación de los mismos.
- Deficiencias en cuanto a la veracidad de la información facilitada por el adjudicatario especialmente en los casos que afecten al abono de los trabajos.
- La reiteración de faltas graves.





- Cuando de la prestación del Servicio por parte del adjudicatario, se produzcan daños y perjuicios a las personas y cosas (incluido el Medio Ambiente).
- El incumplimiento de las medidas preceptivas en materia de Prevención y Riesgos Laborales.
- Provocar avisos falsos.

Penalizaciones

Las faltas leves se penalizarán:

- Con hasta el 50% del importe total de los trabajos en los que se hayan cometido dichas faltas.

Las faltas graves se penalizarán:

- Con hasta el 100 % del importe total de los trabajos en que se hayan cometido dichas faltas.
- Con hasta la supresión total del abono del 20% en concepto de "Actividades Generales" cuando las faltas afecten al ámbito de dichas actividades.

Las faltas muy graves se penalizarán:

- Con hasta el 30 % del importe mensual total a certificar.

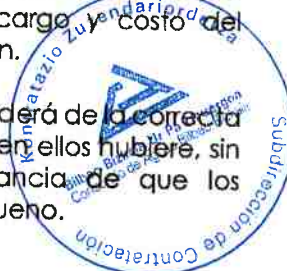
La comisión de dos infracciones muy graves podrá ser sancionada con la rescisión del contrato, pérdida de la fianza e indemnización a CABB por daños y perjuicios.

El importe de las penalizaciones que por estos conceptos se impongan podrán deducirse en la certificación correspondiente o en la del mes siguiente en que se produzcan o detectaran las infracciones.

11. Trabajos defectuosos o mal ejecutados

Toda actuación en la red incluirá un plazo de garantía de un (1) año, desde el momento de cierre de la orden de trabajo por parte del Contratista. Por lo que cualquier deficiencia, que se presentara durante dicho período en el mismo punto de actuación conllevaría la deducción de la certificación en curso del 20 % del importe total de la actuación. De igual forma sería a cargo y costo del adjudicatario el levantado y nueva ejecución de la reparación.

El contratista, hasta que transcurra el plazo de garantía, responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiere, sin que sea eximente ni le dé derecho alguno la circunstancia de que los responsables de CABB los hayan reconocido y dado el Visto Bueno.





CABB decidirá sobre la idoneidad de resolución de las deficiencias y se reserva el derecho a recepcionar los trabajos que no se hayan ejecutado con estricta sujeción a las especificaciones e indicaciones dadas, con la consiguiente pérdida del pago de los trabajos realizados y sin perjuicio de estar obligado el contratista a volver a realizar los mismos.

Motivos básicos de merma de calidad del mantenimiento preventivo en las instalaciones.

Deberán cumplirse los programas de mantenimiento de todas las instalaciones. Un incumplimiento de cualquiera de los aspectos allí incluidos supondría una falta. Otros motivos básicos de merma de calidad y por ello penalizables son:

1. falta de limpieza en las instalaciones
2. ausencia de desbroce en el recinto de la instalación
3. imposibilidad de acceso a las instalaciones: cerradura no operativa, puerta impracticable (falta de engrase),...
4. falta de engrase o lubricación en los elementos instalados que así lo requieran
5. instalaciones inundadas.

12. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y GESTION AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

1. Sistema de Calidad

El Adjudicatario diseñará y aplicará un Plan de Calidad, disponiendo de Procedimientos, Instrucciones técnicas etc. para las tareas contratadas.

2. Gestión Ambiental

Así mismo, el adjudicatario deberá de disponer de un Plan de Seguimiento Ambiental integrado por procedimientos que garanticen;

- La identificación y evaluación de aspectos ambientales asociados a las actividades contratadas, tanto en condiciones normales, como anormales y de emergencia.
- El establecimiento de programas de Gestión ambiental basados en la prevención de la contaminación y la mejora continua.
- El control operacional y el seguimiento y medición de aquellos aspectos ambientales identificados:
 - Emisiones a la atmosfera
 - Vertidos
 - Residuos (peligrosos e inertes)
 - Ruido
 - Almacenamiento de productos químicos
 - Suelos
 - Proveedores y contratistas





- La correcta actuación en caso de emergencia ambiental.
- La comunicación a CABB de aquellas incidencias ambientales detectadas durante los trabajos contratados

El adjudicatario elaborará un informe anual de seguimiento ambiental que como mínimo contemple;

- Aspectos ambientales significativos
- Descripción de objetivos ambientales y grado de cumplimiento de los mismos
- Descripción de los residuos generados y su gestor
- Incidencias de carácter ambiental

13. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CABB establecerá especial atención al cumplimiento de la obligación de la empresa adjudicataria, así como, en su caso, de las empresas subcontratistas, de integrar la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa; tanto en el conjunto de actividades, como en los niveles jerárquicos.

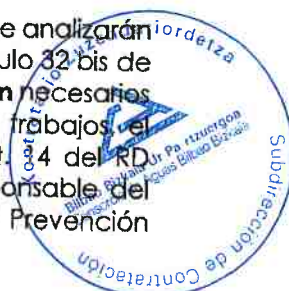
Cumplimiento de las demás obligaciones que la legislación de prevención de riesgos laborales impone a empresas en materia de seguridad y salud, entre ellas, la existencia del Plan de Prevención de Riesgos laborales y la formación adecuada al puesto al trabajo; así como, en su caso, lo previsto en la ley de subcontratación.

Para ello se hace especial mención al cumplimiento del porcentaje de inspecciones a realizar en el cómputo total de órdenes de trabajo realizadas. CABB solicita inspeccionar el 4% de las órdenes de trabajo realizadas, que junto con los TC2 del personal asignado se entregarán trimestralmente al Responsable de Seguridad y Salud de CABB.

En este informe trimestral se incluirían todas aquellas cuestiones relevantes que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, y en particular sobre los accidentes e incidentes de trabajo que se hubieran producido o hubieran podido poner en peligro la salud o integridad física de los trabajadores. Adjuntando su correspondiente investigación de los incidentes/accidentes ocurridos durante la ejecución de los trabajos.

a. ACCIONES PRELIMINARES E INTERCAMBIO DE DOCUMENTACIÓN

Antes del inicio de los trabajos se realizará una reunión donde se analizarán los trabajos a realizar según lo dispuesto en el artículo 24 y en el artículo 32 bis de la Ley 31/95 y en el RD 171/2004, asignando los **medios de coordinación** necesarios para la obra o trabajo, teniendo en cuenta la peligrosidad de los trabajos, el número de trabajadores y empresas implicados, etc., según el art. 34 del RD 171/2004. A esta reunión acudirán como mínimo además del Responsable del Contrato y el Técnico Encargado por parte de CABB, el Servicio de Prevención





dCABB y el Delegado de la Empresa Adjudicataria con su Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

En esta reunión el **Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia** proporcionará a la empresa adjudicataria:

- CABB pondrá a disposición de la empresa contratista la **Evaluación de Riesgos de Condiciones de Trabajo**, en la que se reflejan los riesgos a los que se van a exponer los trabajadores de la empresa contratista, derivados de la realización de su trabajo en las instalaciones dCABB, y las medidas a aplicar para evitar o minimizar dichos riesgos.
- En trabajos especiales (por la zona de trabajo o la especial peligrosidad del mismo), cuando CABB lo estime oportuno proporcionará a la empresa contratista **Procedimientos e Instrucciones de Trabajo** de obligado cumplimiento por parte de la empresa contratista.
- CABB proporcionará a la empresa contratista el **Plan de Emergencia**, o en su defecto, las consignas a seguir en caso de emergencia en las instalaciones en las que desarrollen su trabajo.

CABB solicitará al Delegado de la **Empresa Adjudicataria** la entrega de los siguientes documentos, antes del inicio de los trabajos:

- **Evaluación de Riesgos** Específica o Plan de Seguridad y Salud (según el tipo de Obra) de los trabajos a realizar. El plazo para la entrega de este documento será comunicado a la Empresa Adjudicataria y dependerá del tipo de trabajos y de la duración de los mismos. En cualquier caso, este documento deberá ser entregado en un plazo no superior a tres semanas.
- Planificación de la actividad preventiva de los trabajos a realizar, si es el caso.
- Antes del inicio de los trabajos la empresa adjudicataria deberá entregar los siguientes **documentos**:
 - Modalidad de organización preventiva (incluyendo copia de documentación oficial) y justificante de la contratación de Servicio/s de Prevención Ajeno/s cuando proceda.
 - Registro de subcontratación (si procede)
 - Relación de los trabajadores que intervienen en los trabajos.
 - Designación de Responsable de Seguridad y/o Recurso Preventivo.
 - Registro de vigilancia de la salud preventiva (incluyendo copia de documentación oficial).
 - Registro de formación e información preventiva a los trabajadores (incluyendo copia de documentación oficial, si la hubiera).
 - Registro de entrega de Equipos de Protección Individual (firmado por los trabajadores).
 - Registro de Equipos de Trabajo (incluyendo copia de documentación oficial, si la hubiera).
 - Registro de Equipos de Trabajo Matriculados (incluyendo copia de documentación oficial)
 - Registro de Equipos de trabajo móviles, automotores o no (incluyendo copia de documentación oficial, si la hubiera).
 - Registro de Equipos de trabajo para trabajos temporales en altura (incluyendo copia de documentación oficial, si la hubiera)
 - Registro de Equipos de trabajo, Grúas Móviles Autopropulsadas (incluyendo copia de documentación oficial)





- Registro de autorización/cualificación de trabajadores para la realización de trabajos con riesgo eléctrico según RD 614/2001 (si procede)
- Solicitud de autorización de entrada a las instalaciones del Consorcio.
- Registro de Productos Químicos que serán utilizados durante los trabajos.

Además, antes del inicio de los trabajos presentará los siguientes documentos:

- Certificado de la situación de cotización a la Seguridad Social (se entregará mensualmente mientras duren los trabajos)
- Justificación de cotización a la Tesorería de la Seguridad Social donde figuren las personas incluidas en la relación de trabajadores. En su defecto, partes de alta de la Seguridad Social (en el caso de trabajadores de reciente ingreso) o recibo de pago de autónomos en su caso. Se entregarán mensualmente.
- Copia de la póliza del seguro de Responsabilidad Civil y justificante de estar al corriente en el pago de las primas.

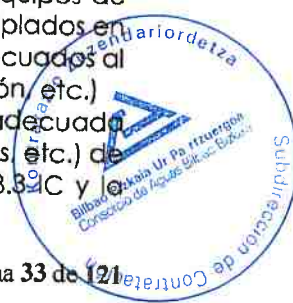
EN CASO DE SUBCONTRATAR SE DEBERÁ REQUERIR LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR A TODAS LAS EMPRESAS QUE INTERVENGAN EN LA OBRA.

En la reunión inicial además:

- Se establecerán **medidas preventivas específicas** para los **trabajos de especial peligrosidad**, si procede. Pueden darse situaciones de trabajos en espacios confinados, trabajos en altura, etc. que requieran medidas de prevención específicas que serán exigidas para la realización de los trabajos. (presencia de recursos preventivos, formación preventiva adicional, equipos de protección adicionales, etc...)
- En cualquier caso, **se identificarán conjuntamente** aquellos riesgos que puedan generarse o modificarse por la acción simultánea y conjunta de ambas empresas.

13.2 EJECUCION DE OBRA O TRABAJO

- CABB realizará **reuniones periódicas** con el personal Responsable de las empresas contratadas, Técnicos de Prevención de las contratadas, el Responsable del contrato y el Servicio de Prevención del CABB, levantándose acta de los temas tratados; dependiendo de las características de los trabajos.
- Cuando la naturaleza de los trabajos así lo requiera se convocarán **reuniones previas** a la ejecución de los mismos a fin de determinar las medidas de prevención específicas necesarias, (presencia de recursos preventivos, formación preventiva adicional, equipos de protección adicionales, etc,...). A estas reuniones previas, asistirán el Responsable de las empresas contratadas, Técnicos de Prevención de las contratadas, el Responsable del contrato y el Servicio de Prevención del CABB.
- Corresponderá a la Empresa Adjudicataria disponer de todos los Equipos de Protección Colectiva que sean necesarios para los trabajos contemplados en el presente Pliego. (Ej.: Detectores de gases, equipos de rescate adecuados al tipo de instalación, equipos de respiración, elementos de señalización, etc.)
- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la **señalización adecuada** de todas las zonas afectadas por los trabajos (vías públicas, arquetas, etc.) de acuerdo con las normas de señalización de carreteras del MOP 8.3-C y la





elaboración de las fichas de seguridad vial para aquellos lugares cuya ubicación así lo exija.

- Se realizarán inspecciones de seguridad periódicas.
- En caso de producirse un **accidente** (con baja o sin baja), la Empresa Contratista informará, INMEDIATAMENTE, al Responsable de control y seguimiento de la contrata (Responsable del Contrato), y éste a su vez al Servicio de Prevención del CABB.

La Empresa Contratista realizará la correspondiente Investigación del Accidente y enviará una copia de dicho **Informe de Investigación** y del **Parte Electrónico del Accidente**, al Responsable de Contrato y otra copia al Servicio de Prevención del CABB, a fin de tomar las medidas que sean necesarias.

Las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos se comprometerán a respetar en todo momento las Normas de conducta y actuación especificadas por CABB, y la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Gorka Robredo Arzuaga
Responsable de Área de operaciones y
mantenimiento de redes

Juan Luis Mozo Bikandi
Subdirector de Redes Municipales



Koldo Urkullu San Cristóbal
Director de Explotación y Gestión de Activos

